



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. PÉREZ Prof. Asociado DSE por Concurso GEAN // EX-2021-00656837- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2021-437-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-4-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-940-E-UNC-REC y RD-2023-390-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/04) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.o 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Roberto Daniel PÉREZ, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares, Dr. Eldo Edgardo ÁVILA y Dr. Antonio José RAMÍREZ PASTOR y por su miembro suplente, Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2021-437-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-4-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-940-E-UNC-REC y RD-2023-390-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/04) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Roberto Daniel PÉREZ (Legajo 36.562) en el cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación semiexclusiva (código interno 106/04) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Roberto Daniel PÉREZ (Legajo 36.562) cesará como interino en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El Dr. PÉREZ deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.